

Origen, crisis y rescate bancario en México; una retrospectiva al Michoacán del régimen porfirista

Sergio García Avila *

Resumen

Con motivo de la crisis económica suscitada en 1994, dentro del sistema bancario mexicano salieron a relucir una serie de anomalías que pusieron en entredicho el buen funcionamiento de estas instituciones de crédito. Ante la apremiante situación, el gobierno federal se vio precisado a implementar un proyecto encaminado a lograr una reestructuración de los bancos y de los adeudos de prominentes hombres de negocios. La creación del Fondo Bancario Para Protección del Ahorro (FOBRAPROA), desde su origen causó revuelo en distintos ámbitos de la sociedad mexicana, sobre todo porque dentro de los diferentes grupos políticos no se llegó a un acuerdo acerca de sobre quién recaerían los costos económicos derivados de la formación de ese fondo, y quiénes serían los principales beneficiados. Cuando estuvo de moda este asunto, parecía ser que era la primera vez que se presentaba, sin embargo al retroceder en la historia de México, encontramos que precisamente en la administración del general Porfirio Díaz, periodo durante el cual se conformó el sistema bancario, encontramos un fenómeno parecido casi al finalizar la primera década del siglo XX. En ese sentido, las siguientes líneas están encaminadas a dar una visión muy general de lo ocurrido en aquellos años y conocer la forma en que el gobierno federal intervino para rescatar el sistema bancario.

* Profesor Investigador
del Instituto de
Investigaciones Históricas,
UMSNH

Formación del nuevo sistema crediticio

El año de 1876 México dio la bienvenida a una nueva etapa de su desarrollo económico, político y social. Luego de casi medio siglo de luchas intestinas y conflictos internacionales, parecía que el país se perfilaba hacia una estabilidad, en la que sustentaría su desarrollo económico para alcanzar la grandeza de las naciones europeas.

Recordaremos que al obtener la independencia de España, las nuevas autoridades enfrentaron una serie de problemas para consolidar un proyecto de nación determinado. En el aspecto económico el impulso de las distintas ramas productivas exigía cuantiosas inversiones, que los hombres de negocios no querían o no podían llevar al cabo. En los primeros cincuenta años de vida independiente la esfera del sistema crediticio estuvo dominada por la iglesia, institución que a través del Juzgado de Testamentos y Capellanías operaba principalmente en las unidades agroganaderas que se ubicaban por distintos puntos de la geografía nacional. Al lado de esa poderosa corporación coexistía un número importante de agiotistas que también concedían créditos, pero cuyos capitales se otorgaban en condiciones muy desfavorables para los agricultores.

La pugna por el poder entre liberales y conservadores, impidió en gran medida la realización de un proyecto de gobierno encaminado a reestructurar el mundo financiero del país. Si acaso valdría la pena resaltar los esfuerzos de Esteban de Antuñano, quien propuso la creación de un Banco de Avío en cada estado, para refaccionar a los agricultores y artesanos dedicados a la actividad textil. En octubre de 1830, a iniciativa de don Lucas Alamán, el Congreso de la Unión aprobó constituir un Banco de Avío Nacional, cuyo objetivo principal fue la adquisición de maquinaria extranjera, para transferirla a quien la requiriera a precios accesibles, así como facilitar créditos a todos aquellos interesados en el fomento de la industria textil.¹

Un grupo de políticos e intelectuales encabezados por don Lucas Alamán estaban plenamente convencidos de que la economía de la recién nación

¹ Archivo General de la Nación, citado en adelante como A.G.N. Ramo Banco de Avío, Caja 2, correspondencia del banco 1832, exp. 113, No. 62. Ver también Alejos Mejía, Apolo Ageo. *El desarrollo de la banca en México, 1830-1910*. Tesis de licenciatura, Morelia, Mich., Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001, p. 22.

independiente, debería tener como fundamento el desarrollo industrial, tal y como sucedía con las grandes potencias europeas, que para esa época habían alcanzado un crecimiento sostenido, e incluso exportaban sus manufacturas a los países en vías de desarrollo. En contrapartida, otro sector de la sociedad mexicana, dentro del que figuraban Lorenzo de Zavala y José María Luis Mora, se opusieron a la creación de un establecimiento con esas características; señalaban que el auge de la economía nacional estaba en el impulso que pudiera dársele a la agricultura, la ganadería y la minería, rubros de la productividad que desde la época colonial tenían una significación importante. Asimismo argumentaban que el Banco de Avío, sólo era una medida del gobierno conservador para aumentar su poder, pues el país no estaba en condiciones de producir artículos de inmejorable calidad, para competir con los europeos, además la falta de capitales suficientes no hacían viable el proyecto.²

En un periodo relativamente corto, quedo comprobada la incapacidad financiera del Banco de Avío, y ya para 1838, la institución no podía obtener el respaldo del gobierno, ni el apoyo económico de las corporaciones o particulares, que podían colocar sus capitales en esta empresa. Fue así como el 23 de septiembre de 1842, el general Antonio López de Santa Anna decretó su disolución, exponiendo que al banco "...ya se le había agotado la mayor parte de su capital."³

Si bien es cierto que la iglesia se ostentaba como la principal prestamista desde la época colonial, también lo fue el hecho de que después de la primera reforma liberal, llevada a cabo por Valentín Gómez Farías en 1833, la institución eclesiástica empezó a ver con recelo los créditos concedidos al campo, de tal manera que en Michoacán fue notoria una disminución en sus actividades financieras encaminadas a refaccionar el agro.⁴

Sabemos que la iglesia empezó a dejar de apoyar a los agricultores con sus créditos, y que una parte importante de esos capitales, sirvieron para financiar distintos movimientos sociales y militares, que coadyuvarán al sostenimiento

² Periódico *La Oposición*, T.I, No. 35, México, octubre 19 de 1834, p. 3. Ver también Alejos Mejía, Apolo Ageo. *Op. Cit.*, p. 22.

³ Potash, Robert. *El Banco de Avío de México*. México, Fondo de Cultura Económica, 1959, p. 176.

⁴ Lo anterior puede corroborarse a través de una revisión de los expedientes notariales en el Archivo General de Notarías de Morelia.

de un estado de cosas favorable a sus intereses y privilegios, que la propia institución pretendía mantener intactos.

Así pues, era difícil que ante la ausencia de fuertes capitales y la consolidación de un gobierno definitivo, se pudiera reestructurar el sistema financiero en México. No fue sino hasta la década de los setenta del siglo XIX, cuando la situación del país comenzó a cambiar favorablemente, y fueron dándose las condiciones para el establecimiento de un sistema bancario en el estricto sentido de la palabra.

Al instaurarse el Imperio de Maximiliano varios capitalistas europeos empezaron a mostrar interés por realizar inversiones en nuestro país, consideraban que el establecimiento de la monarquía auspiciada por Napoleón III traería una etapa de paz social. Fue así como en 1864 abrió sus puertas al público la primera institución financiera que tendría una existencia duradera en la historia de nuestro país: el Banco de Londres y México, sociedad que funcionó como una sucursal del banco inglés The London Bank of México and South America Ltd.⁵

Este proyecto era muy ambicioso, ya que a los pocos meses la gerencia de la institución se dio a la tarea de formar agencias en la mayor parte del territorio nacional. Un año después el banco tenía corresponsales en Veracruz, Zacatecas, San Luis Potosí, Morelia, Matamoros, Puebla, Colima y Durango. Sin embargo varias de esas agencias únicamente funcionaron durante el Imperio, y desaparecieron con la instauración de la República.⁶

Para esos mismos tiempos, en México existían determinados polos de desarrollo, que demandaban el funcionamiento de las instituciones bancarias. Uno de esos espacios geográficos fue el Estado de Yucatán, cuya producción de henequén requería de alguna institución que administrara los recursos monetarios, que concediera créditos en condiciones favorables y montos amplios, y que por medio de sus operaciones facilitara las transacciones productivas y comerciales de tan importante fibra. Fue así como en 1864 el emperador

⁵ García Ávila, Sergio. *Crédito agrícola y desarrollo del capital financiero en Michoacán 1880-1910*. Morelia, Mich., México. Tesis de licenciatura. Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1984, p. 159.

⁶ *Idem*.

Maximiliano dio autorización para fundar el Banco de Avío de la Península. Desafortunadamente esta institución de crédito no logró ampliar la captación de recursos, y los limitados capitales con que contaba fueron inmediatamente absorbidos por algunos agricultores. Después de tres años el banco dejó de funcionar.⁷

Al igual que en Yucatán, en el Estado de Chihuahua el crecimiento del sector minero, también exigía la presencia de algún giro bancario que contribuyera, con todas las actividades propias de una institución de esa naturaleza, a impulsar aún más el desarrollo de la producción de metales. En este caso, la consolidación de un grupo fuerte de capitalistas locales, asociados a empresarios norteamericanos, hizo factible que los proyectos para establecer un banco tuvieran perspectivas más favorables. Fue así como en 1875 el empresario norteamericano Enrique Müller se asoció con algunos capitalistas de la entidad, para solicitar del gobierno estatal una concesión bancaria. El mes de julio de dicho año, el congreso local dio autorización para formar el Banco de Chihuahua. Cuatro meses después abrió sus puertas otro banco con el nombre de Santa Eulalia, uno de cuyos principales dirigentes era el norteamericano Francis Macmamus.

La fiebre bancaria en el estado del norte quedó corroborada en 1878 cuando empezó a operar el Banco Mexicano, dentro del que tuvieron amplia participación los señores Luis Terrazas, Antonio Asúnsulo y Félix Maceyra, prominentes hombres de negocios de la región. Asimismo para esas fechas fueron inaugurados el Banco Minero y el Banco Minero Chihuahuense, este último con un capital de cien mil pesos fuertes.⁸

La diversificación de los bancos en Chihuahua fue el prelude de la expansión bancaria por distintos puntos de la geografía nacional. La política del presidente Porfirio Díaz, en materia financiera, estuvo orientada a impulsar el establecimiento de este tipo de instituciones de crédito. Dentro de su proyecto de desarrollo nacional, fue esencial la participación de los inversionistas extranjeros, quienes estaban en posibilidades de realizar aportaciones

⁷ Alejos Mejía, Apolo Ageo. *Op. Cit.*, p. 51.

⁸ *Anuario mexicano, directorio comercial, agrícola, industrial, profesiones, artes y oficios de las principales poblaciones de la República Mexicana para el año de 1886.* México Ed. Librería Juan Valdés y Cueva, 1886, p. 126.

significativas de recursos monetarios. En ese sentido, la incursión de los inversionistas nacionales también fue importante aunque más discreta, en cuanto a los montos de capital con los que participaron.

En 1881 el ministro de hacienda José de Landeros y el señor Eduardo Noeltzin, representante del Banco Egipcio de París, firmaron un contrato para autorizar la fundación del Banco Nacional Mexicano, cuyos fondos fueron proporcionados principalmente por capitalistas franceses.⁹

De manera paralela un grupo de españoles mantenía pláticas con el gobierno federal para alcanzar el mismo objetivo, en esa ocasión se solicitaba un trato preferente por considerar que los capitales de operación no podían considerarse extranjeros sino nacionales, ya que habían sido formados en México. La denominación fue Banco Mercantil Mexicano y empezó a funcionar el 27 de marzo de 1882.¹⁰

A mediados de 1883 Francisco de P. Suárez Ibáñez solicitó la anuencia del gobierno federal para crear un banco, cuyo objetivo fundamental sería la captación de recursos de los empleados de la Hacienda Pública y el otorgamiento de créditos a los propios trabajadores. Luego de una breve discusión en la cámara de diputados, el proyecto fue aprobado y al banco le fueron concedidas facultades para emitir billetes, especificándose sin embargo que su función principal sería captar recursos de los empleados de hacienda pública y facilitarles créditos personales.¹¹

Como se puede apreciar, este Banco de Empleados tendría una función distinta a las demás instituciones que ya operaban en el país, en el sentido de que no estaría ligado al sector productivo, sin embargo podemos afirmar que su creación fue producto de la fiebre bancaria que ya se vivía en México para los años ochenta del siglo XIX.

Desde el año de 1882 el ministro de hacienda José de Landeros, había firmado un contrato con Eduardo Garay y Francisco de P. Tavera para establecer

⁹ *El Nacional*. Año III, No. 102, México, 24 de septiembre de 1881, p. 2.

¹⁰ Archivo Histórico del Banco Nacional de México. (A.H.B.N.M.) *Memoria del consejo de administración del Banco Mercantil Mexicano*, imprenta de F. Díaz de León, 1883, p. 19.

¹¹ Alejos Mejía, Apolo. *Op. Cit.*, p. 87.

el Banco Hipotecario Mexicano que curiosamente funcionaría en el Distrito Federal y en el territorio de Baja California. En virtud de que el capital de cinco millones, que formarían el fondo inicial del banco, no pudieron reunirse a tiempo, la apertura del banco se postergó por muchos meses, de tal manera que fue hasta el año siguiente cuando abrió sus puertas.¹²

A nivel nacional estos fueron los principales bancos establecidos en los primeros trece años del régimen porfirista, sin embargo el auge bancario prosiguió en los años subsecuentes, multiplicándose de manera notable el funcionamiento de los bancos por distintos estados de provincia.

En una primera etapa del sistema bancario, las instituciones que funcionaban en la ciudad de México, iniciaron un proceso de expansión mediante la apertura de agencias y sucursales en las ciudades más importantes del país, de esa forma los créditos fluyeron al interior de la república, y en cierta medida fueron útiles en el desarrollo económico regional.

Con el establecimiento de los bancos en la ciudad de México y el funcionamiento de sucursales en provincia, las perspectivas del mundo financiero mexicano variaron notablemente, a tal grado de que múltiples empresarios nacionales y extranjeros, que hasta el momento permanecían al margen de este tipo de inversiones, tomaron la iniciativa para proyectar la formación de otras instituciones de esa naturaleza. Fue así como surgieron planes para integrar nuevos bancos con alcances nacionales y muchos otros a nivel estatal. Dentro de estos últimos tuvieron una participación meritoria los capitalistas de cada localidad. A partir de 1897 fueron inaugurados los bancos de: El Estado de México; Jalisco; Occidental de México; Sonora; Guanajuato; Tabasco; Guerrero; Campeche y Michoacán entre otros.¹³

Para el año de 1898 un grupo de hombres de negocios encabezado por Fernando Pimentel y Fagoaga obtuvieron una concesión para fundar el Banco Refaccionario Mexicano, con un capital de un millón de pesos. En esa ocasión el gobierno exentó de impuestos a la institución por un periodo de veinticinco años. Al mismo tiempo que iniciaba operaciones el banco, los señores Enrique

¹² *El economista mexicano*. T. V, No. 19. México, 23 de junio de 1886, p. 76.

¹³ Cardoso, Ciro (Coordinador). *México en el siglo XIX*. México, Nueva Imagen, 1980., p. 408.

Creel y Joaquín D. Casasús realizaban gestiones con negociantes de Alemania para que participaran con sus capitales en la recién formada institución. De esa forma el 15 de febrero de 1899, el Refaccionario Mexicano cambió su denominación por la de Banco Central de México, ampliando su capital a tres millones de pesos.¹⁴

En términos concretos, se puede apreciar que en un lapso de treinta y seis años fueron establecidos en la república más de cuarenta bancos. Y si bien es cierto que no todas las entidades del país contaron con una institución de crédito, podemos decir que la cobertura fue muy amplia con el funcionamiento de sucursales y agencias por distintos lugares.

Al margen de las limitaciones de recursos con que llegaron a operar algunos bancos, la importancia de éstos radica en que superaron notablemente a la usura, en cuanto a los capitales que pusieron a disposición de las diferentes ramas de la economía.

Hacia una reglamentación bancaria

El funcionamiento de los primeros bancos estuvo regido por disposiciones particulares emanadas de contratos directos con el gobierno federal o bien por convenios con las autoridades locales, lo cual no significaba que estuvieran sujetos a una supervisión gubernamental. En otras palabras el nuevo sistema financiero no tenía una organización propiamente dicha, y por lo tanto no existía una legislación que regulara el funcionamiento de los bancos.

Debido a lo anterior fue hasta el año de 1884 cuando el gobierno federal dio los primeros pasos orientados a reglamentar las actividades de los bancos. Para ello fue expedido el código de comercio, en donde se decía que la emisión de billetes realizada por los bancos, no podía exceder del capital exhibido por los accionistas.

Es indudable que esta medida afectó los intereses de los banqueros, ya que gran parte del negocio descansaba justo en la cantidad de billetes que

¹⁴ *El progreso Latino*. T. V, No. 2. México 14 de julio de 1906, p. 39.

emitieran. El papel moneda facilitaba el desarrollo e incremento de los créditos, lo que traía como consecuencia el éxito del negocio, al permitir a los bancos incrementar sus pasivos y estar en posibilidades de financiar a los clientes, ya que no dependían exclusivamente de su capital, ni tampoco de los depósitos realizados por la sociedad, que para esos tiempos aún no se habituaba a acudir a los bancos. Por otra parte, para garantizar debidamente la circulación de ese tipo de valores, los bancos deberían constituir un depósito en dinero efectivo de oro o plata, por la tercera parte del papel moneda que se propusieran emitir. Con esta disposición se pretendía someter a los banqueros a una fiscalización permanente, ya que era del dominio público que varias de las instituciones emitían un número importante de billetes sin que estuvieran debidamente respaldados, los cuales eran riesgosos no solo para los bancos que perdían su solvencia económica, sino para la economía nacional que podía entrar en una crisis de alcances inimaginables.

En virtud de que en una primera etapa los bancos se habían establecido correspondiendo a una demanda de los hombres de negocios, el gobierno los exentó de pagar impuestos por los billetes emitidos. A raíz de que entró en vigor el código de comercio los dueños de los bancos fueron obligados a pagar un 5% sobre el total de los billetes emitidos, de esa manera el Estado podía captar recursos a través de este cobro, y a su vez pretendía contener un poco la emisión de billetes, ya que como lo señalamos en líneas anteriores, la emisión hasta el momento era incontrolable.

Otra de las disposiciones que originaron el descontento de los banqueros fue el impedimento para que la razón social no adquiriera bienes raíces, exceptuándose los necesarios para el funcionamiento de sus oficinas, o las que recibiera en pago, estas últimas en dado caso tenían que ser enajenadas en un lapso de dos años cuando se tratara de bancos de emisión, o en cinco años cuando fueren hipotecarios, en caso de no hacerse así, la hacienda pública podía sacarlos a remate.

A partir de 1884 el establecimiento de un banco quedaba sujeto a la autorización del gobierno federal, sin que las legislaturas locales tuvieran facultades para ello.

De acuerdo al contenido del código de comercio, quedaba claro que existían una serie de irregularidades en el funcionamiento de los bancos que era

preciso rectificar. De esa manera el Estado pretendía intervenir en el sistema financiero como regulador y fiscal de las actividades desempeñadas por los bancos, para evitar anomalías y que la economía del país entrara en una severa crisis.

Las inconformidades de varios banqueros y las experiencias que se obtuvieron en el corto plazo, originaron que el gobierno pensara seriamente en alcanzar determinados ajustes de la normatividad, de tal manera que el Código de Comercio de 1884 fue sustituido por el de 1889, mismo que en el artículo 640 especificó que mientras se expedía una ley de instituciones de crédito, los bancos debían regirse mediante los contratos efectuados con el ejecutivo federal y aprobados por el Congreso de la Unión.¹⁵

Fue hasta 1897 cuando fue expedida la Ley General de Instituciones de Crédito, en donde se optó por la pluralidad de los bancos, mismos que fueron divididos en tres categorías: emisión, hipotecarios y refaccionarios. Para los primeros se presentó una variante muy atractiva, ya que podían emitir billetes hasta por el triple de su capital social efectivamente pagado. Así fue resuelto el problema surgido a raíz de la expedición del Código de Comercio de 1884, en donde sólo se autorizaba la emisión de billetes por el importe del capital exhibido en efectivo por los accionistas.

En la misma Ley se prohibía a los bancos de emisión hacer operaciones de préstamo cuando el plazo del vencimiento pasara de seis meses. De esa forma se quería evitar que los bancos de emisión perdieran liquidez y realizaran operaciones reservadas a los bancos hipotecarios o refaccionarios, para lo cual también les fue impedido hacer préstamos con garantía hipotecaria. A través de estos preceptos se fueron delimitando las actividades financieras específicas de los bancos de emisión, cuyo destino estaba encaminado más que nada a respaldar el desarrollo del comercio local y nacional, por medio de los créditos a corto plazo y la agilización de las transacciones mercantiles mediante el uso de los billetes, la moneda fiduciaria y otros valores bancarios, cuyo uso se diversificó en el transcurso de los años.

Los bancos hipotecarios tuvieron más injerencia en el apoyo a las labores del campo, ya que se les dio autorización para conceder préstamos a mediano

¹⁵ Manero, Antonio. *La revolución bancaria en México*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1957, p. 14

y largo plazo. Los primeros iban de uno a diez años, mientras que los otros comprendían hasta quince años o más. Este tipo de instituciones eran las únicas que podían exigir garantía hipotecaria, misma que por ningún motivo excedería de la mitad del valor de los bienes dados en garantía. Si en algún momento los bienes hipotecados sufrieran alguna depreciación, de manera que la mitad de su precio no cubriera el monto del crédito concedido, el banco podía solicitar que la hipoteca fuera mejorada hasta cubrir la diferencia, o dar por vencido el plazo y demandar el reembolso inmediato del capital insoluto y réditos vencidos. En el mismo orden de ideas, se estipuló que los bancos sólo admitirían en hipoteca, las fincas rústicas y urbanas que se ubicaran en los estados donde el banco tuviere su matriz o sucursales.

Otro aspecto que me parece interesante y que fue recogido en esta legislación, era el que prohibía otorgar créditos a una sola persona por cantidades que rebasaran la quinta parte del capital de los bancos.

En ese afán rigorista de controlar las actividades financieras de los bancos, en otro de los artículos quedó especificado que si el deudor no cubriera a tiempo cualquiera de los pagos parciales estipulados de antemano, el banco adquiriría el derecho de dar por vencido el plazo de la imposición y proceder al cobro de la parte insoluta del capital e intereses

En lo concerniente a los bancos refaccionarios la nueva legislación dispuso que podían hacer préstamos en numerario a negociaciones mineras, industriales o agrícolas, a plazos que no excedieran de dos años. A diferencia de los hipotecarios, concedían financiamiento con garantía prendaria de los productos, cosechas, ganado, maquinaria, aperos o utensilios de labranza. Por otra parte, les quedaba prohibido emitir billetes, hacer operaciones con garantía hipotecaria o emitir bonos hipotecarios, así como trabajar por su cuenta o como socio en establecimientos comerciales, mineros, industriales o agrícolas.¹⁶

Por vez primera, a todos los bancos se les exigió publicar sus balances cada mes. Dentro de las franquicias concedidas por el gobierno tenemos: no pago de impuestos respecto al capital de las instituciones de crédito, así como de los dividendos que repartieren y los diversos títulos de crédito que emitieren.

¹⁶ "Ley General de Instituciones de Crédito de 1897", en *Periódico Oficial*, T. V, No. 29, Morelia, Mich., 11 de abril de 1897, p. 1

Asimismo se excluía el pago de la contribución predial que pudieran causar los edificios en donde se establecieran las oficinas de los bancos, y los impuestos comprendidos en la renta federal del timbre.¹⁷

A grandes rasgos, los anteriores fueron los principales contenidos de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897. Allí se hizo evidente la intención gubernamental de convertirse en regulador y juez de los quehaceres bancarios, con el objeto de optimizar su funcionamiento y evitar anomalías como las ya existentes, que pudieran dar origen a una crisis bancaria en general.

La intención gubernamental de fiscalizar las actividades de los bancos era atinada, ya que hasta ese momento el código de comercio, por no ser una norma específica, no reunía los requisitos para que las instituciones bancarias se ajustaran a sus preceptos. De esa forma, todo parecía indicar que la observancia de los lineamientos de la ley bancaria de 1897, garantizaría un eficiente funcionamiento de los bancos, y con ello se evitaría el desorden financiero que pudiera dar lugar a una crisis económica nacional, pues ya para finalizar la década de los noventa, las distintas actividades productivas del país dependían mucho de las instituciones bancarias, de tal forma que los trastornos ocurridos en el mundo de las finanzas, repercutirían sobre la economía en general.

Desafortunadamente desde un principio la propia ley motivó el incumplimiento de sus ordenamientos, ya que en uno de sus artículos finales se mencionó que los bancos existentes, podían optar por sujetarse a las disposiciones del nuevo reglamento, o seguir funcionando de acuerdo a los señalamientos de sus respectivos contratos de concesión. En ese sentido no hay datos que nos indiquen el número de bancos que siguieron operando con base en sus contratos originales de concesión, ni los que se acogieron a las nuevas disposiciones de 1897.

El origen de una crisis financiera

Al margen de la normatividad, puedo decir que desde las décadas de los setenta, el rol desempeñado por las instituciones bancarias fue de gran relevancia, ya

¹⁷ *Idem.*

que logró impulsar de manera extraordinaria la producción agropecuaria, pero sin llegar a satisfacer la demanda de crédito requerida para incorporar al cultivo grandes extensiones de tierra que aún permanecieron sin ser trabajadas. Una de las obras a la que contribuyeron los capitales bancarios, fue la desecación de superficies anegadas, trabajos mediante los cuales fue factible aprovechar los terrenos pantanosos, que hasta antes se consideraban improductivos, tal fue el caso de la laguna de Jiquilpan y la ciénaga de Zacapu, magnas obras que tuvieron lugar durante el régimen presidencial de Porfirio Díaz.

Los empréstitos concedidos por los bancos también contribuyeron al desarrollo de las fuerzas productivas durante ese período. Los propietarios estuvieron en posibilidades de adquirir los implementos más modernos para las faenas del campo. Desafortunadamente los créditos bancarios en Michoacán fueron concedidos a los grandes hacendados, muchos de los cuales pudieron impulsar el crecimiento de cultivos más rentables como la caña de azúcar, de ahí que las fincas productoras de este dulce acapararon una parte considerable de los recursos bancarios. Como ya lo apunté en líneas anteriores, otra bondad de los bancos fue las considerables sumas de dinero que pusieron a disposición de los productores, muchas de las cuales rebasaron los \$100,000.00, cantidad que muy difícilmente podían otorgar los prestamistas particulares.

Si bien es cierto que el sistema bancario durante el régimen porfirista, ofrecía nuevas alternativas de financiamiento a los empresarios, también lo fue el hecho de que su funcionamiento llevaba inherentes varias cuestiones que impidieron cumplir exitosamente su cometido. En primer lugar, debido a que sus créditos se colocaron principalmente entre los grandes hombres de negocios, otros grupos económicos menores ligados a la producción se vieron privados de este tipo de financiamiento, motivo por el cual, las autoridades de gobierno permitieron el funcionamiento de otros establecimientos, que sin ser considerados como "bancos", también se encargaban de refaccionar a la agricultura, la industria y el comercio. Ya desde finales del siglo XIX, era del conocimiento público que paralelamente a la presencia de los establecimientos bancarios, realizaban actividades ese tipo de sociedades crediticias, mismas que sin tener la denominación de "bancos", prácticamente realizaban las mismas operaciones que éstos. Los banqueros consideraban que su presencia significaba una competencia desleal, amén de que ponían en riesgo la economía de los particulares, que con frecuencia acudía a efectuar alguna transacción, pues eran sociedades que no estaban sujetas a vigilancia gubernamental.

Con el objeto de enmendar un poco esa situación, en 1903 fue emitida una nueva ley integrada por seis artículos. En el primero de ellos se decía que sólo las sociedades legalmente constituidas como instituciones de crédito, o autorizadas por la Ley General de Instituciones de Crédito, podían utilizar la palabra "banco". No obstante lo prevenido en este artículo, más adelante se dispuso que las sociedades anónimas, nacionales o extranjeras existentes en la República y que se ostentaran como bancos, podían seguir usando la misma denominación, pero agregándole las palabras, "sin concesión". Para usar este derecho, las sociedades extranjeras, recabarían previamente un permiso especial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Finalmente se ordenó que la infracción a los artículos de esta ley se perseguiría de oficio ante los tribunales de orden federal.¹⁸

A nivel de la República mexicana el número de esos establecimientos era considerable, de ahí la importancia que tenían para las autoridades, y de la necesidad que existía de que el público distinguiera entre unas y otras, para que en un momento determinado su patrimonio no fuera afectado. Precisamente al hablarse de los intereses de la comunidad, uno de los diputados del Congreso de la Unión, consideró que éstos no habían quedado bien resguardados, y que a su juicio era ilusoria la sanción final a los infractores, por no ser posible la aplicación de la pena. Por su parte el diputado Víctor Manuel Castillo también cuestionó el proyecto por considerarlo contrario a la libertad de comercio, y que más bien favorecía el monopolio de las instituciones de crédito que se ostentaban como bancos. Una vez declarado el proyecto suficientemente discutido, se procedió a la votación. La iniciativa fue aprobada por mayoría.¹⁹

Otro de los problemas que estuvo latente durante este período, fue el relacionado con los continuos enfrentamientos suscitados entre los bancos extranjeros y los nacionales. El conflicto se presentó en el Estado de Michoacán cuando los accionistas del recién creado Banco de Michoacán, solicitaban las mismas franquicias concedidas a los bancos de Londres y México y Nacional de México. En los debates de la legislatura local, el diputado Miguel Mesa señaló que era inadmisibles que al de Michoacán no se le otorgaran las mismas concesiones que disfrutaban los demás bancos, los cuales podía decirse que eran instituciones extranjeras, mientras que el que las estaba solicitando podía

¹⁸ *Periódico Oficial*, T. XI, No. 37, Morelia, Mich., 7 de mayo de 1903, p.2.

¹⁹ *Idem*.

considerarse como nacional.²⁰ En este caso no sólo se trataba del origen de los capitales, sino también del monto de los mismos; era evidente que los inversionistas extranjeros superaban en mucho a los capitalistas nacionales en cuanto a la dimensión de los recursos monetarios con que operaban. En ese sentido el gobierno federal utilizó todos los mecanismos a su alcance para controlar la situación, pues por una parte necesitaba mantener su crédito con los establecimientos financieros extranjeros, sin dejar de estimular a la vez a las instituciones mexicanas que exigían derechos similares a las primeras.

No obstante que la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 fue un intento por reordenar el sistema financiero en México, lo cierto es que era muy difícil terminar con los intereses y privilegios de los banqueros, así como con los actos de corrupción que minaban las bases de los fondos bancarios. De la documentación revisada para Michoacán puedo determinar que la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, no logró sobreponerse al estado de cosas generado desde el establecimiento de los primeros bancos a nivel nacional. Por principio de cuentas en los periódicos de la localidad es factible encontrar la publicación de algunos de sus balances generales, sin embargo no todos los bancos cumplieron con esa disposición, lo cual nos hace suponer que los capitales no se manejaron de acuerdo a la normatividad

Una de las constantes en aquella época fue la disposición de créditos que hicieron algunos accionistas de los bancos para beneficio particular. Precisamente en 1901 varios socios del Banco de Michoacán empezaron a desanimarse al tener conocimiento de que otro de sus colegas, don Eduardo Iturbide, quien era uno de los fundadores, tenía al mismo tiempo participación en otro negocio al lado de un inversionista extranjero. Al hacerse pública la “desafortunada inversión”, el señor Iturbide se vio obligado a presentar su renuncia como Presidente del Consejo de Administración y al mismo tiempo se retiró del negocio.²¹

No obstante que la ley prohibía a los bancos de emisión conceder créditos hipotecarios y a plazos mayores de seis meses, varios de estos establecimientos hicieron caso omiso de la disposición, y de manera abierta incursionaron en el financiamiento a ciertas actividades productivas, quehacer que como ya lo

²⁰ *Periódico Oficial*. T. XIV, No. 104, Morelia, Mich., 30 de diciembre de 1906, p. 2.

²¹ Iturbide, Eduardo. *Mi paso por la vida*. México, Ed. Cultura, 1941, p.p. 56 y 57.

mencionamos en párrafos anteriores era propio de los bancos hipotecarios y refaccionarios. A manera de ejemplo nos podemos referir al mismo Banco de Michoacán, que a raíz de los desacuerdos con el señor Iturbide, fue transformado de refaccionario a uno de emisión, pero que sin embargo siguió operando como un establecimiento refaccionario. Uno de los préstamos más importantes fue el que otorgaron a los señores Plutarco Murguía y María Oseguera por \$29,165.24, suma que fue empleada en el fomento de la hacienda Tipítaro. Para garantizar el pago, los deudores dieron en hipoteca el inmueble referido.²²

Sobre este asunto vale la pena recordar que los bancos de emisión sólo podían conceder créditos a corto plazo, con la finalidad de recuperar lo antes posible la inversión. En ese sentido tenían prohibido apoyar las actividades agropecuarias, ya que por lo regular los plazos de pago eran a dos o más años, con lo cual se corría el riesgo de perder liquidez.

Muy estrechamente ligado con el asunto anterior era el relativo a la renovación de los plazos del crédito. Sabemos que dentro de los préstamos usurarios, el término de pago era renovable a su vencimiento y que de manera interminable los acreedores volvían a conceder nuevos plazos sin llegar a recuperar el capital. Esta fue una práctica que también estuvo presente en el sistema bancario y que indiscutiblemente influyó de manera importante en la crisis económica que se presentó casi al finalizar la primera década del siglo XX. Esta continua renovación de los plazos puso de manifiesto que los créditos no eran empleados precisamente en la producción.

Entre otras cuestiones, llegó un momento determinado en que a los bancos de emisión les fue prácticamente imposible satisfacer los retiros de depósito en metálico de sus clientes. De manera específica en 1907, cuando se conoció que el Banco Central Mexicano estaba en serios apuros, otras instituciones bancarias empezaron a elevar sus tasas de interés, aceleraron sus cobros y casi dejaron de otorgar nuevos créditos, al mismo tiempo el público se apresuró a retirar sus depósitos.²³

²² Archivo de Notarías de Morelia. (A.N.M.) Protocolo del licenciado Francisco Barroso. Esc.No. 25, f. 22, Morelia, Mich., 21 de febrero de 1905.

²³ Oñate Abdiel. "Banca y agricultura en México: la crisis de 1907-1908 y la fundación del primer banco agrícola." En: *Banca y poder en México 1800-1925*. México, Grijalbo, 1985, p. 354.

El monopolio de los créditos por parte de un grupo de personas, fue otra de las cuestiones que propiciaron las crisis bancarias a principios del siglo XX. Los vínculos familiares, así como las relaciones que lograron tender los grandes hacendados con los banqueros, fueron aprovechadas para canalizar recursos de manera permanente hacia sus unidades productivas. De los múltiples casos que se dieron podemos referirnos al de la familia Basagoiti que a mediados de 1904 recurrió al Banco Nacional de México para negociar un crédito de \$178,824.69, destinados a fomentar la producción azucarera de las haciendas Los Otates y Tepenahua, localizadas en el distrito de Ario de Rosales.²⁴

A la vuelta de seis meses, el señor Juan Basagoiti volvió a obtener un nuevo crédito por \$37,310.88. Unos días más tarde le eran proporcionados otros \$45,000.00.²⁵ Estos dos capitales y sus correspondientes intereses, también estuvieron respaldados con la hipoteca de las mismas haciendas.

Con la muerte de don Juan Basagoiti, su esposa Genara Rentería asumió la dirección de los negocios agrícolas familiares. Dentro de las disposiciones testamentarias del difunto, el señor Otón G. Newman, quien era gerente del Banco Nacional de México, figuró como primer albacea de la sucesión, de lo cual podemos deducir que los nexos de amistad o familiares eran muy estrechos. En virtud de esa relación, y a pesar de que aún no eran cubiertos los créditos anteriores, el señor Newman pudo gestionar otro crédito por \$50,000.00. En este caso el capital e intereses quedaron garantizados con la hipoteca del ganado, la maquinaria y los frutos existentes en Los Otates y Tepenahua.²⁶

Así como los anteriores, fueron innumerables los casos, en que los directivos de los bancos dispusieron de recursos económicos para beneficio de sus empresas, pero sin respaldar adecuadamente los créditos, así mismo, a través de la documentación resguardada en el Archivo General de Notarías se puede apreciar la manera en que los dueños de determinadas fincas rústicas acapararon cuantiosos préstamos, sin otorgar una garantía hipotecaria suficiente. En este mismo orden de ideas, también los ejemplos abundan sobre las postergaciones continuas de los plazos, para que los deudores cubrieran capital e intereses.

²⁴ Archivo del Registro Público de la Propiedad de Morelia. (A.R.P.P.M.) Registro de Hipotecas del distrito de Ario, L. 2, T. 1º., Reg. 17, f. 33. del 11 de junio de 1904.

²⁵ A.R.P.P.M. Registro de Hipotecas del distrito de Ario, L.2, T. 1º., Reg. 24, f. 62, del 31 de diciembre de 1904.

²⁶ A.R.P.P.M. Registro de Hipotecas del distrito de Ario, L. 2, T. 1º., Reg. 32, f. 88 del 7 de agosto de 1905.

Al iniciar la primera década del siglo XX, se dejaron sentir los efectos perniciosos del incorrecto manejo de los recursos bancarios, pero no fue sino hasta las postrimerías del régimen porfirista, cuando las autoridades empezaron a tomar cartas en el asunto. A partir de 1905, un número importante de bancos dio muestras de que la situación de crisis era insostenible, misma que se manifestó en la insolvencia de los acreedores para cubrir los capitales prestados y sus correspondientes intereses. Sin olvidar que aquí iban incluidos los propios banqueros o familiares cercanos a ellos, que dispusieron ventajosamente de los capitales.

Derivado de lo anterior, otro indicio de la crisis fue que varios bancos se descapitalizaron prácticamente ante la imposibilidad de recuperar los empréstitos concedidos.

En el caso de los bancos de emisión, era latente el problema de que la cantidad de billetes puestos en circulación, no estaban suficientemente respaldados, de tal forma que cuando la población acudía a canjearlos o pretendía llevar al cabo un negocio, no eran aceptados, sobre todo cuando era del dominio público que la sociedad bancaria que los había expedido, atravesaba una crisis de insolvencia económica.

Como era de esperarse, hubo una contracción en las operaciones de crédito realizadas por los bancos, ya que no disponían de recursos frescos para satisfacer la demanda de préstamos. La escasez de capitales originó que las tasas de intereses se elevaran.

El rescate bancario

El rescate bancario por parte del gobierno federal no fue exclusivo de 1907, pues ya desde antes se había dado su intervención para resolver la crisis económica de algunos otros establecimientos de ese tipo. Recordaremos que el Banco Refaccionario de Michoacán entró en una crisis debida a su mal funcionamiento, de tal forma que al conocerse las propuestas del gobierno federal, los consejeros de ese establecimiento otorgaron poder a los señores Joaquín D. Cassásus y Fernando Duret para que gestionaran ante el Ministerio de Hacienda una concesión para convertir al banco refaccionario en un banco de emisión, o en su defecto promover la fusión del citado establecimiento con cualquiera otro de la República.

A los pocos días los comisionados obtuvieron del Ministerio de Hacienda, una concesión para formar una sociedad bancaria de emisión que llevaría por nombre Banco de Michoacán, el cual empezó a funcionar con un capital de \$500,000.00. El antiguo Banco refaccionario de Michoacán cedió al nuevo establecimiento todo su activo, excluyéndose tres mil acciones totalmente pagadas y novecientos bonos fundadores.²⁷

Ya en la crisis de 1907 el gobierno federal no pudo sustraerse a la problemática, de tal suerte que el ministro de hacienda Ives Limantour, al percibir el difícil panorama de las finanzas mexicanas, envió una circular a todos los administradores de los bancos de la República, para llevar a cabo una reunión urgente en la ciudad de México. En el referido documento comunicaba que la Secretaría a su cargo había intentado en diferentes ocasiones, perfeccionar los métodos empleados en el manejo de las instituciones bancarias, sin embargo los resultados hasta el momento habían sido poco satisfactorios. Por esa razón era pertinente celebrar la reunión con el objeto de llevar al cabo la tan requerida reforma bancaria.

El plan gubernamental para rescatar a los bancos de la crisis dio inicio el 17 de junio de 1908, en donde precisamente se autorizaba al gobierno federal para invertir hasta la suma de 20 millones de pesos en la promoción de actividades agrícolas y de irrigación, asimismo se acordó elevar a un millón de pesos el capital mínimo, con que en lo sucesivo se podía establecer un banco de concesión federal. Fue limitado a un año adicional, a la fecha de vencimiento, el plazo máximo de espera que los bancos de emisión podían conceder para el pago de sus créditos hipotecarios. A partir de entonces a los bancos les fue prohibido estrictamente abrir créditos o aceptar obligaciones de una sola entidad o firma, por una suma mayor a la que importare el diez por ciento del capital y reserva del banco. Quedó ampliado a tres años el plazo máximo de los préstamos que hacían los bancos refaccionarios, fijando montos límites en cada uno de dichos préstamos en relación con el valor de las propiedades de la negociación respectiva; de igual forma les fue impedido hacer préstamos sin garantía prendaria, fuera de sus territorios o zonas autorizadas en sus concesiones.²⁸

²⁷ A.N.M. Escrituras Públicas del notario de Morelia Lic. Francisco Barroso, Esc. No. 4, f. 8, del 10 de enero de 1903.

²⁸ *Periódico Oficial*. T. XVI, No. 31, Morelia, Mich., 16 de abril de 1908, p. 4.

De acuerdo al decreto del 17 de junio de 1908, fue fundada la Caja de Préstamos Para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A., mediante una concesión a cuatro de los bancos más importantes del país: Nacional, de Londres, Central y de Comercio. Su capital inicial fue de diez millones, pero sus recursos prestables pronto ascendieron a cincuenta millones de pesos, ya que el gobierno federal emitió bonos por la cantidad de veinticinco millones de dólares en diferentes mercados internacionales. "El agente financiero encargado de la operación fue la casa Sëller y Cía. de Nueva York. Los bonos eran amortizables en 35 años y tenían denominaciones de 1,000, 500 y 100 dólares y fueron ofrecidos simultáneamente en las plazas de Nueva York, Francfort, Berlín, Ámsterdam y Londres."²⁹

Gran parte de los recursos de la Caja de Préstamos fueron transferidos a los bancos de emisión, para que hicieran frente a sus compromisos de corto plazo. A través de este mecanismo, los pagarés de los hacendados fueron transformados a su vez en documentos de largo plazo a favor de la Caja de Préstamos, a cambio de capital extranjero líquido que fue puesto en manos de los bancos de emisión.³⁰

Dicho en otras palabras el gobierno se vio en la necesidad de inyectar recursos frescos en la economía nacional, mismos que fueron útiles para que tanto los banqueros como los grandes deudores se beneficiaran y pudieran sortear la crisis. Como el lector podrá apreciar, una parte importante de esos recursos nuevos fueron aportados por capitalistas extranjeros mediante la adquisición de bonos que emitió el gobierno federal. Hasta el momento se desconoce el monto aproximado de dinero con que fueron favorecidos los industriales, hacendados, comerciantes y otros empresarios, así como los nombres de esos negociantes, sin embargo podemos asegurar que todo el capital de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A., fue aplicado no solamente en el pago de las deudas que tenían pendientes los hombres de negocios, sino que un porcentaje muy importante tuvo como destino el refaccionamiento de esas mismas empresas. Para ejemplificar un poco diremos que en el mes de septiembre de 1908 el hacendado Pedro A. Jiménez, dueño de la hacienda La Tepuza, ubicada en el distrito de La Piedad, Michoacán, recibió de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura,

²⁹ Abdiel Oñate. *Op. Cit.*, p. 357.

³⁰ *Idem.*

un préstamo por \$60,000.00, de los cuales un 50% sería para cubrir una deuda bancaria que tenía pendiente, con la otra parte del capital se comprarían aperos y ganado vacuno, y se construiría una caja de agua con capacidad para tres o cinco millones de metros cúbicos, con su respectiva bomba y su motor para hacer una toma del arroyo de Tepuza, asimismo se levantarían unas cercas y corrales en la finca.³¹

Para evitar que los agricultores desviarán los recursos del crédito en otros objetos, a partir de entonces el capital del préstamo tendría que ser depositado en una cuenta bancaria, de la cual se podían hacer retiros parciales, siempre y cuando los deudores comprobaran auténticamente que ese dinero retirado se aplicaría directamente en la unidad productiva. En esta ocasión el plazo para cubrir el capital fue de siete años. Con intereses del 7% anual, mismos que se pagarían por semestre.

La crisis bancaria del porfiriato afectó a toda la sociedad en su conjunto, sin embargo solamente fueron algunos sectores los que se beneficiaron con los recursos de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación. Entre ellos podemos encontrar a varios accionistas de los mismos bancos, que a su vez eran hacendados o comerciantes y que habían obtenido créditos del propio establecimiento, también recibieron apoyo, prominentes políticos ligados a distintos tipos de negocios, y por supuesto los propietarios de grandes haciendas, en cuyo sistema descansaba el sistema agrícola de la nación.

En conclusión podemos afirmar que el fenómeno del rescate bancario no es un tema exclusivo de la actualidad, sino que está presente en los orígenes mismos de los bancos. Así también es interesante destacar la participación gubernamental en estos momentos de crisis, a través de programas orientados a respaldar a los mismos agentes que propiciaron los desajustes financieros. La experiencia ha demostrado que el mal funcionamiento del sistema bancario afecta a la sociedad en su conjunto, pero los programas emergentes del gobierno sólo benefician a un grupo muy reducido de personas.

³¹ A.R.P.P.M. Registro de gravámenes del distrito de La Piedad. L. 2, T. 2º, Reg. 107, f. 125 del 14 de septiembre de 1909.



Alfredo Zalce. *Bañista comiendo pescado*, 1972